

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

Ley 9/2017

Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: ADQUISICIÓN DE TRANSMISORES Y ADAPTADORES PARA AENA SME, S.A.

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente: Adquisición de los repuestos contemplados en el Pliego, y utilizados en la provisión de los servicios CNS/ATS que se proveen a través de ENAIRE.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): ENAIRE y AENA SME S.A. han firmado un contrato para la prestación de los servicios de navegación aérea en la red de aeropuertos y helipuertos de Aena, con fecha 28 de diciembre de 2021. Dicha prestación se rige por el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente DEA 384/2021, con título: "SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AEREA EN AEROPUERTOS DE AENA", con fecha de inicio el 1 de enero de 2022; y entre los servicios se encuentra la Gestión Logística de los Repuestos de instalaciones de navegación aérea de AENA. Si bien, se ha establecido, de forma expresa, que tanto el coste de adquisición como de la reparación de los repuestos sea por cuenta de Aena.

Se considera necesaria la adquisición de estos repuestos de los sistemas para la prestación de los servicios de NA instalados en los Aeropuertos cuyo activo es propiedad de AENA SME S.A., con el fin de establecer unos niveles mínimos de reposición que permitan proveer los servicios de CNS/ATS con continuidad de los equipos instalados en



diversos aeropuertos, centralizando los mismos, en los almacenes del Departamento de Soporte Logístico Integrado de Navegación Aérea.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato, contado a partir de la firma del Acta de inicio: 6 meses.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

5.3. Lugar de prestación: Oficinas del adjudicatario

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 23.234,40 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente: 23.234,40 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

Abierto con un solo criterio

Se propone este procedimiento debido a que los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación

Restringido

De licitación con Negociación

Negociado sin publicidad

Abierto simplificado (Ley 9/2017)

Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)

Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten



La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.

Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

Se trata de adquirir productos de un fabricante concreto, y separarlo en lotes no aporta ninguna ventaja ni económica ni de gestión.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

División de Gestión de Navegación Aérea

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Fernando González González (jefe de Departamento de Desarrollo de Servicios de Navegación Aérea)

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha:

Fecha:

Fernando González González
Director del Expediente

Gema Martín Egea
Directora de Seguridad y Gestión Operacional